

Consulta la ficha [guía 146/ISR](#) y el [manual](#) de instrucciones

Las organizaciones cuyo objeto social corresponda a la asistencia médica, rehabilitación o para apoyar económicamente a otras donatarias autorizadas, que recibieron u otorgaron donativos para atender las contingencias ocasionadas por la pandemia del coronavirus Covid-19; deberán presentar su segundo informe de transparencia a partir del 1° al 30 de abril 2021.

Las donatarias autorizadas deberán presentarlo directamente en la página del SAT, en la siguiente ruta:

<https://www.sat.gob.mx/tramites/66185/presentadeclaracion-informativa-de-donativos-recibidos-paramitigar-y-combatir-el-virus-sars-cov2>

Recuerda, los siguientes plazos para presentarlo en este año 2021 (salvo que la propia autoridad disponga lo contrario), son:

1. Primera declaración informativa: a partir del 1° al 31 de enero 2021 (Agotado).
2. Segunda declaración informativa: a partir del 1° al 30 de abril 2021.
3. Tercera declaración informativa: a partir del 1° al 31 de julio 2021.

Consulta la ficha guía 146/ISR Declaración Informativa de donativos para mitigar y combatir el virus SARS-CoV2, [aquí](#).

También te anexamos el manual de instrucciones a seguir, [aquí](#).

